

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—U número suelto 10 cuartos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

PRIMERA SECCION.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

PARTIDO DE COLMENAR VIEJO.

Seccion primera.—Colmenar Viejo.

Lista de los electores que han tomado parte en el segundo dia de votacion para Diputados provinciales.

- 1 D. Eustaquio Marcelo.
- 2 Sebastian Santos.
- 3 Mariano Hernando.
- 4 Luis del Valle.
- 5 Leon del Valle.
- 6 Venancio Vicente.
- 7 Pedro Chivato.
- 8 Pedro Franco.
- 9 Julian Colmenarejo Paredes.
- 10 Dionisio Salcedo.
- 11 Martin de los Nietos.
- 12 Manuel Garcia Navarro.
- 13 Manuel Gomez Garcia.
- 14 Pio Gonzalez.
- 15 Rafael Lopez.
- 16 Francisco Prieto.
- 17 Cornelio Francisco.
- 18 Isidro Garcia.
- 19 Pascual Corral.
- 20 Vicente Rodriguez.
- 21 Pantaleon Martin.
- 22 Lorenzo Torres.
- 23 Isidoro Sanz.
- 24 Miguel Rozalem.
- 25 Joaquin Mayoral.
- 26 Manuel Hoyo.
- 27 Genaro Ros.
- 28 Manuel Dominguez.
- 29 Venancio Paredes.
- 30 Eugenio Martin Paredes.
- 31 Miguel Garcia.
- 32 Francisco Perdiguero.
- 33 Manuel Aguado Rodriguez.
- 34 Francisco Garcia Calatrava.
- 35 Tomás Morato.
- 36 Justo Enamorado.
- 37 Mariano Gonzalez.
- 38 Salvador Martin.
- 39 Anastasio Lopez.

- 40 Manuel Frutos.
- 41 Miguel Sanz Perdiguero.
- 42 Pedro Gonzalez.
- 43 Gregorio Izquierdo.
- 44 Manuel Chichon Sanz.
- 45 Gaspar de la Roca.
- 46 Juan Menendez.
- 47 Juan Gonzalez Sarro.
- 48 Atanasio Villegas.
- 49 Luis Gonzalez.
- 50 Ecequiel Asenjo.
- 51 Pascasio Gonzalez.
- 52 Felipe Navacerrada.
- 53 Manuel Novo.
- 54 Félix Montero.
- 55 Valentin Asenjo.
- 56 Antonio Cabello.
- 57 Fermin Marroqui.
- 58 Alejandro Gutierrez Rozas.
- 59 Manuel Crespo Rodriguez.
- 60 Fructuoso Martin.
- 61 Félix Crespo.
- 62 Angel Ginés.
- 63 Juan de la Morena.
- 64 Isidro Chichon.
- 65 Alfonso Morales.
- 66 Mariano Mingo.
- 67 Ecequiel Gonzalez.
- 68 Deogracias Mingo.
- 69 Manuel Granja.
- 70 Juan Manuel Martin.
- 71 Juan Manuel Pascual.
- 72 Pedro Berrendero.
- 73 Félix Morena.
- 74 Juan Lopez.
- 75 Mariano Martin.
- 76 Mariano Gonzalo.
- 77 Genaro de Erutos.
- 78 Florentino Mingo.
- 79 Victor Ruiz.
- 80 Santiago Lodosa.
- 81 Cástor Gandelas.
- 82 José Muñoz.
- 83 Domingo Varela.
- 84 Vicente Mariblanca.
- 85 Juan Hernan Trujillo.
- 86 Cándido Altozano.
- 87 José Ramirez.
- 88 Manuel Ramirez Gonzalez.
- 89 Manuel Torres.
- 90 Francisco Gonzalez Rivero.
- 91 Tiburcio Estéban.
- 92 Matias Parra.
- 93 José Gonzalez Garcia.
- 94 Miguel Altozano.
- 95 Casimiro Puentes.
- 96 Antonio Gonzalez Estéban.
- 97 Andrés Ramirez.
- 98 Juan Antonio Gonzalez Rivero.
- 99 Juan Arroyo.
- 100 Eugenio Gonzalez Gonzalez.
- 101 Vicente Gonzalez Martin.
- 102 Isidro Búrgos.
- 103 Pedro Ibarreta.
- 104 Alejo Búrgos.
- 105 Lucas Herranz.

- 106 Antonio Arroyo.
  - 107 Eustaquio Paris.
  - 108 José María Junco.
  - 109 Genaro Moreno.
  - 110 Deogracias Paris.
  - 111 Pablo Calderon.
  - 112 Inocencio Lopez.
  - 113 Francisco Revilla.
  - 114 Hermenegildo Anguas.
  - 115 José Rodriguez.
  - 116 Atanasio Rodriguez.
  - 117 Justo Pulmarino.
  - 118 Francisco Garcia Anguas.
  - 119 Damian de Lauso.
  - 120 Juan Bertolez.
  - 121 Gabriel Gutierrez.
  - 122 Félix Gomez.
  - 123 Mariano Penas.
  - 124 Bernardo Gil.
  - 125 Isidoro Gil.
  - 126 Pedro Alcalde.
  - 127 Gumersindo Pereda.
  - 128 José María Martin.
  - 129 Paulino Martin.
  - 130 Basilio Martin.
  - 131 Santiago Moreda.
  - 132 José Perez.
  - 133 Mariano de Frutos.
  - 134 Valentin Serrano.
  - 135 Antonio Martin.
  - 136 Manuel Maria del Pozo.
  - 137 Francisco Moro.
  - 138 Pedro Pelayo.
  - 139 Crispulo Gonzalez.
  - 140 Andrés Alcalde.
  - 141 José Lopez Aribas.
  - 142 Pedro Martin.
  - 143 Antolin Jeréz.
  - 144 Nicanor Martin.
  - 145 Bernabé Garcia.
  - 146 Vicente Martinez.
- Resumen de votos.
- D. José Gutierrez. . . . . 85
  - D. Manuel Bañuelos. . . . . 56
  - D. Leon Hidalgo. . . . . 51
  - D. Baltasar Gemme y Fuentes. . . . . 45
  - D. José María Junco. . . . . 39
  - D. Justo Garcia. . . . . 1
- Tal es el resultado de la votacion de este dia, de que certificamos.
- Colmenar Viejo 25 de noviembre de 1863.—El Presidente, Pedro Sainz.—El Secretario escrutador, Manuel Garcia Lopez.—El Secretario escrutador, Antolin Morando.—El Secretario escrutador, Lucas Pinto.—El Secretario escrutador, Miguel Colmenarejo.
- Segunda seccion.—Guadarrama.
- Lista de los electores que han tomado parte en el segundo dia de votacion de Diputado provincial.
- 1 D. José de Prados, Guadarrama.
  - 2 Luis Herrero, idem.
  - 3 Gregorio Alvarez, Collado Villalba.

- 4 Angel Sanz, Guadarrama.
  - 5 Martin Alvarez, Becerril.
  - 6 Lino Martin, idem.
  - 7 Julian de la Rubia, idem.
  - 8 Mariano Sanz, idem.
  - 9 Francisco Sanz y Sanz, idem.
  - 10 Acisclo Montalvo, idem.
  - 11 Raimundo Martin, idem.
  - 12 José Ruiz, idem.
  - 13 Ambrosio Martin, idem.
  - 14 Eugenio Castelo, idem.
  - 15 Gabino Pereda, idem.
  - 16 Anastasio Fraile, idem.
  - 17 Francisco Gonzalez Riancho, Guadarrama.
  - 18 Andrés Gippini, idem.
  - 19 Tereso Alvarez, idem.
  - 20 Felipe Hernandez, idem.
  - 21 Juan Bautista Miranda, idem.
  - 22 Pedro Gala, Colmenarejo.
  - 23 Remigio Elvira, idem.
  - 24 Felipe Revuelta, Guadarrama.
  - 25 Guillermo Elvira, Colmenarejo.
  - 26 Cipriano Martinez, Galapagar.
  - 27 Calisto Greciano, idem.
  - 28 Francisco Lanza, Guadarrama.
  - 29 Teodoro Carralon, Los Molinos.
  - 30 Gregorio Alvarez, idem.
  - 31 Hermenegildo Gonzalez, Cercedilla.
  - 32 Mariano de la Rubia, Navacerrada.
  - 33 Simon Frieto, idem.
  - 34 Ignacio Martinez, Galapagar.
  - 35 Anselmo Rubio, idem.
  - 36 Isidoro Martin, Collado Villalba.
  - 37 José Reolid, idem.
- Resumen de votos.
- D. Baltasar Gemme y Fuentes. . . . . 56
  - D. Leon Hidalgo. . . . . 27
  - D. Manuel Bañuelos. . . . . 6
  - D. José Gutierrez y Gomez. . . . . 5
- Guadarrama 25 de noviembre de 1863.—El Presidente, Juan Bautista Miranda.—El Secretario escrutador, Tereso Alvarez.—El Secretario escrutador, Andrés Gippini.—El Secretario escrutador, Felipe Hernandez.—El Secretario escrutador, Felipe Revuelta.
- Seccion de Gobierno.—Negociado 6.º.—Capturas.
- Los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Inspectores de vigilancia y demas dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de don Fructuoso Aguado, vecino de Fuenlabrada, que debe hallarse por los puebsos de las provincias de Madrid y Toledo, cuyas señas se ignoran, debiendo darme conocimiento de este servicio.
- Madrid 16 de diciembre de 1863.—Conde de Ezpeleta.

ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.				BAGAJES.			Comienza el servicio en	Persona á quien se presta.	Cuerpo á que pertenece.	PASAPORTE.			Procede el asistido de	Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Dias de reten abona- bles.					
	Hora.	Di.	Mes.	Año.	Carrros de bueyes	Idem de dos mulas.	Caballe- rias ma- yores.				Id. me- nores.	Punto de la expedicion.	Autoridad.			FECHAS.			Carrros de bueyes		Idem de dos mulas.	Caballe- rias ma- yores.	Id. me- nores.	Id. me- nores.	
Rafaél de Pazos..	2	14	Agosto.	1863	»	»	»	1	Getafe.	Baldomero Vaca.	»	Puebla.	Alcalde constit.	10	Agosto.	1863	»	Madrid.	»	»	»	1	2	1/2	»
Idem	6	17	id.	id.	»	»	»	2	id.	Fernando Hernandez.	»	Vargas.	Idem	23	Julio.	id.	Madrid.	Torrejon.	»	»	»	1	»	»	»
Idem	6	18	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil..	Para conducir presos.	Ciudad-Real	Gobernador.	15	id.	id.	Pinto.	Idem	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	6	18	id.	id.	»	»	»	4	id.	Idem	»	Toledo.	Idem	9	Agosto.	id.	Torrejon.	Pinto.	»	»	»	4	1	1/2	»
Idem	6	21	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Cádiz.	Idem	8	Julio.	id.	Pinto.	Madrid.	»	»	»	1	2	1/2	»
Idem	6	21	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Madrid.	Varias.	18	Agosto.	id.	Madrid.	Torrejon.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	6	21	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Toledo.	Gobernador.	»	»	»	Torrejon.	Pinto	»	»	»	2	3	1/2	»
Idem	8	21	id.	id.	»	»	»	2	id.	Cuatro soldados..	Fijo de Ceuta.	Madrid.	Capitan general.	8	id.	id.	Cárcel.	Idem	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	9	20	id.	id.	»	»	»	2	id.	Ramon Rey..	»	Valencia.	Gobernador.	1	id.	id.	Pinto.	Madrid.	»	»	»	1	2	1/2	»
Idem	6	25	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil..	Para conducir presos.	Ocaña.	Alcalde constit.	15	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	6	25	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	»	Varios.	Varias.	»	»	»	Madrid.	Pinto.	»	»	»	2	1	1/2	»
Idem	6	25	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Ciudad-Real	Gobernador.	29	Julio.	id.	Pinto.	Torrejon.	»	»	»	2	1	1/2	»
Idem	6	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	»	Toledo.	Idem	8	Agosto.	id.	Torrejon.	Pinto.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	6	28	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Cartagena.	Alcalde constit.	10	Julio.	id.	Pinto.	Torrejon.	»	»	»	2	3	1/2	»
Idem	9	27	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisco Garcia.	»	Madrid.	Gobernador.	26	Agosto.	id.	Madrid.	Pinto.	»	»	»	1	1	1/2	»
Idem	6	28	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil..	Para conducir presos.	Toledo.	Idem	»	»	»	Torrejon	Madrid.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	10	27	id.	id.	»	»	»	»	id.	Antonio Barragan y otros.	»	Alicante	Idem	10	id.	id.	Pinto.	Idem	»	»	»	1	»	»	»
Idem	2	28	id.	id.	»	»	»	»	id.	José Pueyes.	Soldados.	Madrid.	Capitan general	19	Julio.	id.	Getafe.	Pinto.	»	»	»	»	»	»	»
Idem	9	31	id.	id.	»	»	»	»	id.	Pedro Mul t.	Idem	Idem	Idem	20	Agosto.	id.	Cárcel.	Idem	»	»	»	1	»	»	»
Idem	6	1	Setbre.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil..	Para conducir presos.	Ciudad-Real	Gobernador.	8	id.	id.	Pinto.	Torrejon.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	6	1	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	»	Madrid.	Idem	16	id.	id.	Madrid.	Pinto.	»	»	»	1	3	1/2	»
Idem	11	2	id.	id.	»	»	»	»	id.	Toribio Alvir.	»	Idem	Idem	28	id.	id.	Villaverde.	Ciempozos.	»	»	»	1	»	»	»
Idem	12	2	id.	id.	»	»	»	»	id.	Bernardo Dupuy.	»	Valencia.	Idem	18	id.	id.	Pinto.	Madrid.	»	»	»	1	»	»	»
Idem	6	4	id.	id.	»	»	»	»	id.	Guardia civil..	»	Cádiz.	Idem	15	Junio.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	»	»	»
Idem	8	4	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Madrid.	Idem	»	»	»	»	Pinto.	»	»	»	4	2	1/2	»
Idem	8	4	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Idem	Idem	31	Agosto.	id.	Madrid.	Torrejon	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	6	5	id.	id.	»	»	»	»	id.	Tomás Alvarez.	Guardia civil.	Idem	Idem	14	Octub.	1862	Pinto.	Villa el Pra	»	»	»	1	»	»	»
Idem	1	6	id.	id.	»	»	»	3	id.	Tros soldados.	Enfermo.	Zaragoza.	Capitan general.	24	Agosto.	1863	Vicálvaro.	Idem	»	»	»	3	»	»	»
Idem	6	8	id.	id.	»	»	»	3	id.	Guardia civil..	Para conducir presos.	Madrid.	Gobernador.	27	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	3	1	1/2	»
Idem	6	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	»	Toledo.	Idem	30	id.	id.	Torrejon.	Madrid.	»	»	»	2	1	1/2	»
Idem	7	8	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Alcalá.	Cte. del presidio	27	id.	id.	Alcalá.	Torrejon.	»	»	»	1	2	1/2	»
Idem	10	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juzgado.	»	Getafe.	Juzgado.	7	Setbre.	id.	Getafe.	Idem	»	»	»	1	»	»	»
Idem	1	7	id.	id.	»	»	»	»	id.	Gregorio Moreno.	»	Vargas.	Alcalde constit.	13	Agosto.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	1	»	»	»
Idem	7	11	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil..	»	Madrid.	Gobernador.	10	Julio.	id.	Pinto.	Idem	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	9	11	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Granda.	Alcalde constit.	8	Setbre.	id.	Idem	Madrid.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	6	11	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Madrid.	Gobernador	7	id.	id.	Madrid.	Pinto.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	10	12	id.	id.	»	»	»	»	id.	Idem	»	Idem	Capitan general.	1	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	2	1	1/2	»
Idem	12	13	id.	id.	»	»	»	»	id.	María Moreno y otra.	»	Sevilla.	Alcalde constit.	1	Agosto.	id.	Pinto.	Madrid.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	6	15	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil..	Soldados.	Castilla V.	Capitan general	9	id.	id.	Madrid.	Pinto.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	7	15	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	Para conducir presos.	Cartagena.	Alcalde corregr.	21	Julio.	id.	Pinto.	Madrid.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	7	15	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Madrid.	Gobernador.	1	Setbre.	id.	Madrid.	Torrejon.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	8	14	id.	id.	»	»	»	2	id.	José Guerrero.	»	Getafe.	Facultativo.	14	id.	id.	Pinto.	Madrid.	»	»	»	1	»	»	»
Idem	7	18	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil..	»	Ciudad-Real	Gobernador.	21	Agosto.	id.	Idem	Torrejon.	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	7	18	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	»	Toledo.	Idem	9	Setbre.	id.	Torrejon.	Pinto.	»	»	»	2	3	1/2	»
Idem	5	20	id.	id.	»	»	»	2	id.	Unos soldados.	Infantería.	Pamplona.	Capitan general.	12	id.	id.	Ferro-carril	Idem	»	»	»	4	»	»	»
Idem	7	22	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil..	Para conducir presos.	Valladolid.	Gobernador.	»	»	»	Madrid.	Idem	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	7	22	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	»	Toledo.	Idem	11	id.	id.	Torrejon.	Madrid.	»	»	»	»	»	»	»
Idem	7	22	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	»	Barcelona.	Idem	25	Junio.	id.	Madrid.	Torrejon.	»	»	»	3	2	1/2	»
Idem	8	22	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Para conducir efectos.	Getafe.	»	20	Setbre.	id.	Getafe.	Madrid.	»	»	»	1	»	»	»
Idem	8	22	id.	id.	»	»	»	2	id.	Mariano Puig.	Fijo de Ceuta.	Pamplona.	Capitan general.	16	Agosto.	id.	Idem	Pinto.	»	»	»	2	»	»	»
Idem	8	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	Soldado.	Licenciado.	Guadalajara	Gobr. militar.	6	Setbre.	id.	Vicálvaro.	Ciempozos.	»	»	»	1	»	»	»
Idem	8	24	id.	id.	»	»	»	2	id.	Manuela Boni y otra.	»	Getafe.	Facultativo.	23	id.	id.	Getafe.	Villaverde.	»	»	»	2	»	»	»
Idem	7	25	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil..	Preso.	Toledo.	Gobernador.	12	id.	id.	Torrejon.	Pinto.	»	»	»	2	1	1/2	»
Idem	7	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	»	Segovia.	Idem	10	id.	id.	Madrid.	Torrejon.	»	»	»	1	3	1/2	»
Idem	7	25	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	»	Baintel.	Juzgado.	»	»	»	Pinto.	Idem	»	»	»	2	2	1/2	»
Idem	8	25	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	»	Córdoba.	Gobernador.	»	»	»	»	Madrid.	»	»	»	2	3	1/2	»
Idem	9	25	id.	id.	»	»	»	2	id.	Pedro Iglesias y otro.	»	Valladolid.	Idem	27	Julio.	id.	Argüena.	Idem	»	»	»	2	»	»	»
Idem	9	25	id.	id.	»	»	»	2	id.	Antonio Robles y otra.	»	Baza.	Alcalde constit.	3	Agosto.	id.	Aranjuez.	Idem	»	»	»	2	»	»	»
Idem	9	25	id.	id.	»	»	»	2	id.	José Albora y otro.	»	Madrid.	Gobernador.	1	Julio.	id.	Archena.	Idem	»	»	»	2	»	»	»
Idem	7	29	id.	id.</																					

### SESTA SECCION.

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 8 del próximo mes de enero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 11 de la carretera de segundo orden de Játiva á Alicante, cuyo presupuesto es de 1.689.531,95 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valencia ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 85.900 reales en dinero ó acciones de caminos ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieran al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejora por lo menos de 2000 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 260.

Madrid 7 de diciembre de 1865.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 7 de diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 11 de la carretera de Játiva á Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 8 del próximo mes de enero, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 6.º y 7.º de la carretera de segundo orden de Silla á Alicante, cuyo presupuesto es de 2.828.976,25 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valencia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 141.000 reales en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieran al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el

depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó mas proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion, siendo la primera mejora por lo menos de 2000 reales, quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 200 rs.

Madrid 7 de diciembre de 1865.—El Director general de Obras públicas, Tomás de Ibarrola.

#### Modelo de proposicion.

Don N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 7 de diciembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de los trozos 6.º y 7.º de la carretera de segundo orden de Silla á Alicante, se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los espresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se espese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecucion de las obras.)  
(Fecha y firma del proponente.)

#### DIRECCION GENERAL DE ESTABLECIMIENTOS PENALES.

#### Negociado 2.º

Debiendo procederse por medio de licitacion pública, con arreglo á lo dispuesto en Real orden fecha 7 del corriente, á la adquisicion de 36 libros con destino á la estadística penitenciaria de los presidios del Reino segun el adjunto pliego de condiciones aprobado por esta Direccion, ha acordado la misma que se inserte en la *Gaceta y Boletín Oficial* para que llegue á noticia de los que deseen interesarse en la subasta.

Madrid 10 de diciembre de 1865.—El Director general, Juan Valero y Soto.

Pliego de condiciones con arreglo al cual se subasta la adquisicion de 36 libros que se consideran necesarios en los establecimientos penales del Reino, para anotar el alta y baja de los confinados y reclusas, con la debida clasificacion de delitos, condenas, edades, desertores, oficios y naturalezas.

1.º Se subasta la construccion de 36 libros para llevar la Estadística de los presidios del Reino.

2.º La subasta tendrá lugar en Madrid, en el local que ocupa el ministerio de la Gobernacion, á la una del dia 21 de diciembre actual, ante Escribano público, presidiendo el acto el Director general de establecimientos penales, asistido de un oficial del Negociado de presidios.

3.º Los libros han de ser de papel vitela de dibujo, glaseado de marca doble española, de 75 folios, ó sean 150 páginas apaisadas y foliadas, impreso y encasillado cada uno con seis moldes diferentes, rayados horizontalmente y en un todo iguales á los modelos y observaciones que se hallan de manifiesto desde este dia en la Direccion general de establecimientos penales, pero encuadernados á la holandesa, con lomera y puntas de gamuza y tela en la tapa y con tarjeta.

4.º Quien se presente como licitador habrá de constituir previamente en la Caja general de Depósitos uno en metálico de 1000 rs. vn.

5.º El tipo ó precio de los libros para la licitacion constara en un pliego cerrado que obrará en poder del Presidente de la subasta, quien le abrirá y publicará despues de la lectura de las proposiciones, á fin de que pueda adjudicarse el remate, si están arregladas á lo que en él se prescribe.

6.º Las proposiciones se redactarán en la forma siguiente:

«Conformándome con las condiciones fijadas en el pliego aprobado en 10 de diciembre actual para contratar 36 libros con destino á llevar el alta y baja de confinados y reclusas que ocurra en los establecimientos penales del Reino, me obligo á entregarlos en el depósito de efectos de precidios, establecido en esta corte, calle del Barquillo, número 16, por la cantidad de.... (la cantidad se escribirá en letra clara é inteligible y en vez de firma se pondrá un lema)»

7.º La entrega tendrá lugar dentro del término de 30 dias, á contar desde el en que se comunique al contratista la orden adjudicando á su favor el servicio.

8.º Las proposiciones á que se refiere la condicion 6.º, se incluirán dentro de un pliego, cuyo sobrescrito dirá *proposicion*. Además en otro pliego cerrado, cuyo sobrescrito será el lema, se espresará el nombre y domicilio del proponente, y contendrá la carta de pago que acredite haberse constituido el depósito de 1000 rs. que marca la condicion 4.º: ambos pliegos se incluirán en otro donde se escribirá el lema.

9.º Estos pliegos han de hallarse en la Direccion de establecimientos penales antes de la hora fijada para que tenga principio la subasta, y una vez presentados no podrán retirarse.

10. Es inadmisibile toda proposicion que no se haga buena con el comprobante del depósito que establece la condicion 4.º ó altere la redaccion de la 6.º

11. El Director, al dar la una, hará leer las condiciones para la subasta, así como las proposiciones, declarando mejor la mas ventajosa, y abriendo en seguida el pliego del lema aceptado adjudicará provisionalmente el remate á favor del proponente si resulta integro el depósito de 1000 rs.

12. Si hubiese dos ó mas proposiciones iguales y admisibles, se abrirá en el acto una licitacion verbal por espacio de 15 minutos entre los autores de ellas, ó sus representantes únicamente.

13. El depósito que marca la condicion 4.º, permanecerá subsistente en calidad de fianza del contrato, y sujeto á la responsabilidad que establece el artículo 5.º del Real decreto de 27 de febrero de 1852.

14. Aprobada definitivamente la adjudicacion, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de ella y de una copia para la Direccion del ramo, como tambien la satisfaccion al Escribano del papel sellado y de los derechos que le correspondan por el acto de la subasta.

15. La escritura deberá otorgarse dentro de los ocho dias siguientes al en que se apruebe el remate.

Madrid 10 de diciembre de 1865.—Aprobado.—Valero y Soto.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

#### Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En virtud de providencia del señor don Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, se ha señalado el jueves 31 del corriente, á las doce del dia, en la Audiencia de su señoria, sala en el piso bajo de la territorial, para que tenga efecto la junta general de acreedores al abintestado concursado de don José Ample y Heredia, con el fin de verificar nuevo nombramiento de Síndicos.

Lo que se hace saber á aquellos, á fin de que se sirvan concurrir á la misma, por sí ó por medio de persona competentemente autorizada, bajo apercibimiento de que en el dia señalado se celebrará junta á la hora designada, sea

qual fuere el número de los que á ella concurren.—Pablo de la Lastra.—945.

#### Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina.

En virtud de providencia del señor don Francisco Sapiña y Rico, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, dictada en 9 del actual, se llama por segunda vez á los que sean conductos con el Excmo. señor don José Manuel Collado, de esta vecindad, de la casa sita en ella, calle de Hortaleza, núm. 85 moderno, para que dentro del término de cinco dias, como mitad del primero porque fueron emplazados, comparezcan por medio de Procurador apoderado en forma, ante el espresado Juzgado por la escribania del numerario Licenciado don Francisco Seco de Cáceres, á esponer lo que crean conducente á su derecho en la demanda, con accion de comun dividendo promovida por dicho excelentísimo señor, advertidos que de no hacerlo se les declarará en rebeldía, notificándose en los estrados tanto esta providencia como las demas que recayeren, en conformidad á lo prescrito en el artículo 252 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 15 de diciembre de 1865. 947.

#### Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia.

A solicitud del presbítero don José Maria Anglés y Herrero, de esta corte, en la calle de la Concepcion Gerónima, número 55, cuarto segundo, como único y universal heredero de su difunta madre dona Maria Soledad Herrero, se ha acordado por el señor Juez de dicho Juzgado, en providencia refrendada del Escribano don Eulogio Marcilla Sanchez, que se cite y llame á las personas que se crean con derecho á una obligacion de 2400 reales escriturada por don José Antonio Losada y dona Crisanta Rey, su mujer, á favor de don Juan Antonio Escribano, en 14 de agosto de 1781, ante el Escribano don José Antonio Canosa, con hipoteca de una casa sita en esta corte, en la travesía de la Ballesta. (antes calle de San José) número 10 antiguo, 4 moderno de la manzana 369, lindera por la derecha con otra número 2, de dona Rosa Ruiz de la Priad, y por la izquierda con casa de dona Magdalena Alanés de Isla, núm. 6, y por el letero con casa de don Justo Raposo, que se distingue con el núm. 5 de la calle de la Ballesta.

Lo que se anuncia para que los que se crean asistidos con el derecho indicado, se presenten á deducirlo dentro del término de 60 dias, bajo apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.—Eulogio Marcilla Sanchez, Escribano.—949.

#### Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio.

Por providencia del Sr. D. José Antonio de la Llera, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del infrascrito Escribano y dictada con fecha 12 del actual, se hace saber á Mr. Ibernart, cuyo domicilio se ignora, que dentro del término de cinco dias improrogables siguientes al en que tenga lugar la insercion de este segundo edicto en la *Gaceta Oficial*, comparezca en dicho Juzgado y Escribania referida, á contestar la demanda que le ha sido interpuesta por los señores sobrinos de Lopez Mollinedo, sobre pago de 5507 rs. 24 cént., en la inteligencia de que transcurrido el tér-

mino mencionado sin verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de diciembre de 1863.— S. Urduales.—949.

**Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso.**

En virtud de providencia del señor don Julian Martinez Yanguas, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid, Juez de primera instancia del distrito del Congreso es esta capital, refrendada por el Escribano del número don Juan Zozaya, se saca á pública subasta una casa, sita en la ciudad de Guadalajara y en la plaza de la Constitución, número 12, y 3 por la calle de la Carbonería, y para su remate está señalado el día 7 de enero próximo, á las once de su mañana, en la audiencia de dicho Sr. Juez, que la tiene en el piso bajo de la territorial, frente á Santa Cruz, advirtiendo que el rematante está obligado practicar la información posesoria de la finca, siendo de cuenta del dueño de ella ó deudor, los gastos que en las diligencias del concepto se originen: las personas que deseen saber mas pormenores, podrán adquirirlos en la escribanía del espresado Zozoya, calle Mayor, núm. 12. Madrid 16 de diciembre de 1863.—948.

**Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.**

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se cita, llama y emplaza por segunda vez, y término de 20 dias, á cuantos se crean con derecho tanto en concepto de herederos como de acreedores á los bienes quedados por óbito de don Manuel Maria Perez Palacios, vecino que fué de esta corte, á fin de que se presenten á deducirlo en dicho Juzgado y Escribanía. Madrid 21 de noviembre de 1863.—Lope Montalbo.

**AYUNTAMIENTOS.**

**Alcaldía constitucional de Guadarrama.**

El Ayuntamiento constitucional de Guadarrama, debidamente autorizado, tiene dispuesto el arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para las compras y ventas de efectos en la población y su término, durante el año económico desde el 1.º del pasado julio hasta fin de junio de 1864; y para sus dos remates están señalados los dias 20 y 27 del corriente, de diez á doce de sus mañanas, en sus casas consistoriales, bajo el tipo de 500 rs. y demas condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento.

Guadarrama 8 de diciembre de 1863.—El Alcalde constitucional, Juan Bautista Miranda.

Para el día 20 del corriente, de once á doce de su mañana, en la casa consistorial de esta villa y con autorización superior, se celebrará remate público de un caballo, pelo negro, que hace algun tiempo se agregó á las yeguas de Angel Bravo, de esta vecindad, en quien está depositado, y cuyo dueño se ignora, estando tasado en cuatrocientos reales, tipo para la subasta. Y para la debida publicidad, se fija el presente.

Guadarrama 15 de diciembre de 1863.—E. A. C. Juan Bautista Miranda.

**Alcaldía constitucional de Villaverde.**

El Ayuntamiento constitucional de esta villa ha señalado nuevamente para celebrar la subasta del ramo de carnes, con la esclusiva en su venta por 18 meses, contados desde 1.º de enero próximo á fin de junio de 1865, los dias 20 y 27 del corriente, de doce á una, en la sala municipal, bajo el pliego de condiciones formado al efecto, habiendo alterado los precios que estaban establecidos, señalando la libra de vaca todo el tiempo marcado á 18 cuartos, excepto los meses de julio y agosto que será á 17. La de carnero el primer periodo á 20 cuartos, y los dos meses ya citados á 19. La libra de asadura de vaca, todo el tiempo del arriendo á 10 cuartos, y la de carne el mismo periodo, á 12.

Villaverde 15 de diciembre de 1863.—El Alcalde constitucional, Pedro Garcia.

**Alcaldía constitucional de Chozas de la Sierra.**

En el corral de concejo de esta villa, se halla depositada una vaca con un ternero como de un mes, que se ha cogido pastando en los sembradas de este término, cuyo dueño se ignora, la que tiene las senas siguientes.

Pelo negro, buccera, la oreja derecha muesca por abajo y por arriba, y la izquierda horquilla, su edad como de cuatro á seis años, con hierro en la llana derecha que no puede representarse.

Lo que se anuncia al público para que llegue á noticia de su dueño y pase á recogerla, previo abono de los danos que ha causado.

Chozas de la Sierra 10 de diciembre de 1863.—El Alcalde, Julian Burgueno.

**Alcaldía constitucional de Alpedrete.**

Por espirar en 31 del presente mes la obligación de contrato, y creerlo conveniente el Ayuntamiento que presido, se anuncia la vacante de la plaza de cirujano titular de esta villa, dotada de los fondos municipales por la asistencia facultativa á los pobres, con el sueldo anual de 1500 reales, 140 para pago de alquiler de la casa habitación y 128 para compra de leña; además los ajustes con las clases pudientes, que no se precisa ni detalla la cantidad que por este concepto pueda obtenerse, solo si decirse, que en los últimos años anteriores ascendió á 5610 reales pagado todo por trimestres ó mensualidades vencidas, á voluntad del profesor.

Esta población consta de 60 vecinos, su situación y clima sana, dista de Madrid siete leguas, y de la estación férrea del Norte llamada Villalba media legua. Se admiten las solicitudes por término de un mes, á contar desde esta fecha, que se dirigirán al Presidente del Ayuntamiento. El contrato no tendrá valor ni efecto hasta que sea aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los señores que gusten solicitar dicha plaza.

Alpedrete 9 de diciembre de 1863.—El Alcalde Presidente, Cástor Montalbo.

**ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.**

De los partes remitidos en este dia por la Intervencion de Arbitrios municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Entrado por las puertas en el dia de hoy.

1826 fanegas de trigo.  
5042 arrobas de harina de id.

10554 arrobas de carbon.  
122 vacas, que componen 48.667 libras de peso.  
446 carneros, que hacen 10.477 libras de id.  
225 cerdos degollados, que hacen 46.541 libras de peso.

Precios de artículos al por mayor y por menor en el dia de hoy.

Carne de vaca, de 20 á 24 cuartos libra.  
Idem de carnero, de 20 á 24 cuartos libra.  
Idem de ternera, de 92 á 98 rs. arroba, y de 38 á 46 cuartos libra.  
Despojos de cerdo, de 17 á 20 cuartos.  
Tocino añejo, de 85 á 85 rs. arroba, y de 30 á 32 cuartos libra.  
Idem fresco, de 26 á 30 cuartos libra.  
En canal ayer á 70 rs. arroba.  
Lomo, de 38 á 46 cuartos libra.  
Jamón de 116 á 123 rs. arroba, y de 46 á 56 cuartos libra.  
Aceite, de 61 á 63 rs. arroba, y de 18 á 22 cuartos libra.  
Vino, de 36 á 48 rs. arroba, y de 12 á 14 cuartos cuartillo.  
Pan de dos libras, de 12 á 14 cuartos.  
Garbanzos, de 36 á 46 rs. arroba, y de 10 á 16 cuartos libra.  
Judías, de 23 á 30 rs. arroba, y de 8 á 12 cuartos libra.  
Arroz, de 30 á 36 rs. arroba, y de 10 á 14 cuartos libra.  
Lentejas de 14 á 18 rs. arroba, y de 7 á 9 cuartos libra.  
Carbon de 7 á 8 rs. arroba.  
Jabón, de 60 á 62 rs. arroba y de 20 a 22 cuartos libra.  
Patatas, de 4 á 5 1/2 rs. arroba y de 2 á 2 1/2 cuartos libra.

Precios de granos en el mercado de hoy.

Cebada de 29 á 32 rs. faga.  
Algarroba, á 45 rs. id.  
Trigo vendido..... 861 fanegas.  
Quedan por vender  
Precio máximo... 52  
Idem mínimo..... 46  
Idem medio..... 49,54

Lo que se anuncia al público para su inteligencia.

Madrid 17 de diciembre de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

**BOLSA DE MADRID.**

Cotizacion del 17 de diciembre de 1863 á las tres de la tarde.

**FONDOS PÚBLICOS.**

Titulos del 3 por 100 consolidado publicado, 53-85 y 85 c.  
Idem diferido, id. 49-70 p.  
Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 50 p.  
Idem del personal, id., 29-10 d.  
Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 57 p.  
Obligaciones municipales al portador de á 1000 rs., 6 por 100 de interés anual id., 95.  
Acciones de carreteras, emision de 1.º de abril de 1850, con 2 1/2 de interés anual, id., 101-50.  
Idem de á 2000 rs., id., 102-25 d.  
Idem de 1.º de junio de 1851, de á 2000 rs., publicado, 100-50.  
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2000 rs., id., 99-25 p.  
Idem de 9 de marzo de 1855, procedente de la de 15 de agosto de 1852, de 2000 rs., id., 99 d.  
Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2000 rs., id., par.  
Idem de Obras públicas de 1.º de julio de 1858, id., par.  
Idem provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, id., 104 d.  
Idem del Canal de Isabel II, de á 1000 rs. 8 por 100 anual, publicado, 112-25.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 98-25  
Acciones del Banco de España, no publicado, 220-50 d.  
Idem de la Metafúrgica de San Juan de Alcaráz, id., 68 d.  
Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, id., 80 d.  
Obligaciones de id., id., id., id., 90 d.

**CAMBIOS.**

Londres á 90 dias fecha, 49-70 d.  
Paris á 8 dias vista, 5-17 d.

**PARTE NO OFICIAL.**

**ANUNCIOS.**

**REGIMIENTO LANCEROS DE NUMANCIA.**

El lunes 14 del corriente, á las doce de la mañana, se venderán en pública subasta, 253 sacos de cebada y varios efectos de utensilio, en el cuartel del Conde-Duque, que ocupa el mismo. Madrid 9 de diciembre de 1863.—Gomez.

**INTERESANTE.**

En la Administracion del Boletín Oficial, Corredera Baja de San Pablo núm. 59, Almacén de aceite, se hallan de venta los documentos que á continuación se espresan:

- Relaciones de fincas rústicas, urbanas y ganadería, á 3 id.
- Papel para el amillaramiento, á 3 id.
- Idem id. para el repartimiento, á 3 id.
- Idem de lista cobratoria, á 3 id.
- Libramientos, cargámenes y cartas de pago, á 3 id.
- Idem id. id. de presos, á 3 id.
- Cuentas municipales, á 3 id.
- Estados trimestrales de nacimientos, matrimonios y defunciones, á 3 id.
- Idem mensuales, á 3 id.
- Papeletas de bagajes, á 6 reales el 100.
- Idem de quintas, á 6 rs. id.
- Estados de bagajes, á 8 cuartos cada uno.
- Idem de Sanidad, á 3 id.
- Idem de los Jueces de Paz, á 3 id.
- Idem para juicios verbal y conciliacion, á 3 id.
- Recibos talonarios para la contribucion de consumos, arreglados al modelo de la Direccion del ramo, á 3 cuartos pliego.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imp. del mismo, calle del Almirante, núm. 7. MADRID: 1863.